

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de un Gerente de Dinamización Comercial, a través del sistema de oposición libre.

Por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, se aprobaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de un Gerente de Dinamización Comercial, publicadas en el BOP número 3, de 7 de enero de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas por especialidad, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo.- Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Cuarta de la convocatoria, **disponen de un plazo de 2 días hábiles**, a partir de la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en página web: www.almendralejo.es, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Tercero.- Publicar dicha lista en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI		APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BANDA TREJO, DANIEL	53268386H	7	MENDEZ MARQUEZ, MANUELA	08844573S
2	CHIVO SEVILLA, ANA MARIA (1)	07007420X	8	PEREZ GARCIA, SARA	44786314R
3	DIAZ VAZQUEZ, ALVARO	45558118V	9	PORRAS MOLINA, Mª DEL CARMEN	08891009Z
4	GUTIERREZ MUÑOZ, SARA	44788094X	10	PUENTE FRANGANILLO, MANUEL DE LA	45559831M
5	LLERENA GONZALEZ, ROSA MARIA	34778037J	11	ROBLEDO RUIZ, JOSE ALEJANDRO	28973064X
6	LOPEZ MORENO, PEDRO	44781149B	12	ROMERO CARREÑO, MOISES	08826401J

Nota: (1) Aspirante que a fecha de emisión de esta Resolución no se tiene constancia de la presentación del proyecto exigido en las bases de la convocatoria.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE